

AVISO

**AUTORIZACIÓN DE LISTADO DE
OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

**INCORPORACIÓN AL PANEL DE BONOS
SOCIALES, VERDES Y SUSTENTABLES (BONOS SVS)**

EMISORA: 360 ENERGY SOLAR S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado y la incorporación al Panel de Bonos SVS de los siguientes valores negociables a ser emitidos bajo el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de v/n u\$s 200.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor):

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase 5 por hasta

v/n u\$s 15.000.000,-.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1,-.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: **GYC50**

Dólar MEP: **GYC5D**

Cable: **GYC5C**

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora que se difunde en el día de la fecha en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido.

El Informe de Calificación como Bono Verde puede ser consultado en los referidos medios informativos. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2025.

FNG/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.